¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion. | BUENOS AIRES, LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 1836. | N. 4,057.

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO......

Subscripcion per mes ....7 Pesos

Números súeltos ....3 Reales.

Se vende en la misma Imprenta.

Venta

De una quinta situada ensima de la Barranca del Rio, lindera con la del Sr. Arroyo, y se compone de 8 piezas y muchos árboles frutales. El terreno tiene como 3 cuartos de cuadra de un frente y del otro como dos cuadras, formando esquina.

Ocúrrase al escritorio del Sr. Santillana, Recova No. 30. n8 tfs

Manual
De Urbanidad.

O coleccion de las principales reglas de cortesia en un cuadernito á peso, Idea de la verdadera moral universal, un cuadernito á peso.

Se hallan estas obritas en la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm 136.

ALMANAQUES
PARA EL AÑO DE
1837.

LOS hay de venta en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

Aviso,

SE acaba de recibir un excelente surtido de zapatillas para hombre propias para tiempo de verano y para baile al infimo precio de $11 el par; id. de dos suelas á 12, advirtiendo que todo será de la ultima moda y mejor calidad. En el almacen calle de Maypú No. 59. n21 1mp.

Tratado de Esgrima á pié y á caballo

EN que se enseña por paincipios el manojo del florete, ó el juego de la espapa ó el sable: 1 tomo en pasta con láminas. Se hallará en la Librería Argentina calle de la Victoria No. 136. n19

Interesante.

Se vende una casa nueva de azotea inmediata á la Plaza de Lorea compuesta de 6 piezas con 17 varas de frente y 70 de fondo en 10,500 pesos, pues ha costado 16,500 pesos.

Otra en el pueblo de Lobos inmediata á la Iglesia compuesta de 7 piezas, su terreno es de media cuadra de frente y una cuadra de fondo: ocurran al escritorio del Sr. Santillan, Recova num. 30 d2 3thf

Baratillo
De sillas de Señoras.

EN la calle de la Federacion, antes de la Plata, talabarteria No. 193, se venden sillas de Señora, con freno, mandil y chicote, prontas para montar, en el infimo precio de 19 pesos: igualmente de hombre á precios mas cómodos, segun la calidad. Tambien se toman en cambio sillas viejas, abonando la diferencia. n25 15p.

Para recreo.

SE vende un terreno, situado en la calle principal de Barracas. Las personas que se interesaren por él pueden ocurrir á casa de Francisco Balbin, calle de la Victoria No. 39¾. d12 20s.

Se necesitan.

UN jardinero, un cocinero y un mucamo. Es preciso que el primero entienda de ingertar y que sea inteligente en el cultivo de plantas. El cocinero no deberá tomar durante las horas de trabajo, y el mucamo debe entender el servicio interior de una casa. Ocúrrase á la primera quinta sobre la barranca, pasada la Recoleta.

Estado
De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,

desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo.

Libreria Argentina.

Calle de la Victoria núm. 136, se han recibido las obras siguientes.

Lectura entretenida.

El Castillo de Martenau, ó el pacto singular, 2 tom.
Las Calaveras ó la Cueva de Benidoleig, 1 tom.
El retratro de una corte ó la vision filosófica, 1 tom.
Numa Pompilio segundo Rey de Roma, 2 tom.
El Castillo negro, 2 tom.
Los apetidos ó venganza y humanidad, 2 tom.
El pirata generoso, 1 tom.
Volcano ó la exaltacion de las pasiones 2 tom.
Historia de Bertoldo y Bertoldino 1 tom.
La Jerusalen del Tasso, 2 tom.
El corsario, 1 tom.
Simon de Nantua ó el mercader forastero, 1 tom.
La seduccion y la virtud, 3 tom.
Poesias de Garcilaso de la Vega, 1 tom.
El hombre original ó Emilio en el mundo, 2 tom.
El ultimo Mohicano, 4 tom.
El capitan Roberto, 1 tom.
La caprichosa penitencia, 1 tom.
Las aventuras del último Avencerrage, 1 tom.
El diablo cojuelo, 1 tom.
El Talisman, 3 tom.
El primer navegante, 1 tom.
Barmecidas, 1 tom.
Sor Ines, 1 tom.
La Aminta del Tasso, 1 tom.

Obras cientificas.

Obras de Montesquieu, nueva edicion, con notas y comentarios, 8 tom. en cuarto en frances.
Manual del Legista 1 tom.
Recreaciones matemáticas y fisicas 4 vol. en frances.
La química demostrada en 26 lecciones, 1 tom.
Investigaciones sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones, por Smith, con notas y observaciones por Garnier, 6 vol. en frances.
Diccionario de economia política, por Ganil, traducido por Sicilia, 3 vol.
Práctica criminal, con un prontuario alfabético de delitos y penas, por D. Eugenio de Tapia, 2 tom.
Código de comercio español, 1 tom.
El espíritu de las leyes por Montesquieu, 3 tom.
La Abeja Argentina, una coleccion en 2 v.
Paralelo de las religiones de todas las naciones por el P. Brunet, 5 vol.
Obras de Locke, nueva edicion en 7 vol. en frances.
Obras de Ciceron, con notas, 14 vol. latin,
Obras de Luis Vives, 8 vol. latin.
Berardi, Derecho Eclesiástico, 4 vol. latin.
Selvagio, Instituciones canónicas, 2 vol. latin.

A $25 Moneda Corriente.

LA Coleccion General de las Marcas del Ganado de la Provincia de Buenos Aires, compuesto de

10 CUADERNOS

Se halla de venta en la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. n16 tfs

Se Vende

UNA chacra en el partido de los Quilmes, que consta de ochenta cuadras cuadradas, y de ellas veinte y seis están bajo de zanja y serco de pita, en la cual están los siguientes árboles, diez cuadras de monte de durazno, y entre ellos algunos que por ocho años no se han podado y tienen excelentes postes, como novecientos paraisos, algunos en forma de calle, cuatrocientos álamos, una cantidad de peros, manzanos, guindos, nogales, membrillos, parras, &c. &c. y otros muchos esquisitos árboles.

Edificio.

Siete viviendas de material en excelente estado, un granero en alto de diez y ocho varas de largo y diez de ancho, con ventanas, puertas &c. &c. trabajados á todo costo, está tasada en 35,000 y se dá por las 2 terceras partes. Ocurran al escritorio del Sr. Santillan. 21 tfs

Se vende

UN terreno de chacra al otro lado del Riachuelo de Barracas, compuesto de tres cuadras de frente, de ciento cincuenta varas cada una, y dos cuadras de fondo, lindero por dicho frente que es al Norte con tierras de D. Ignacio Aguilar, por el fondo al Sueste con la de la testamentaria de Doña Tomasa Larrazabal, por el costado del Norte y camino de pormedio, con otras de la misma testamentaria, y por el Sudeste con la misma testamentaria. Ocúrrasé al escritorio del Sr. Santillan. 29 tfs

En la mercería del AS de Bastos,

Calle de la Victoria núm. 13.

SE acaba de recibir un muy acreditado especifico para teñir los cabellos de 7 distintos matices, à saber:—

Negro, negro obscuro, castaño, castaño obscuro, castaño claro, rubio y rubio de niño; cuya pasta en frasquitos bien acondicionados, y con el nombre de SELENITE es compuesta por Bourasset, químico de Paris.

Igualmente se hallan en dicha tienda las bolsitas de mistura para la ropa, y la verdadera agua de Florida para el cutis y pañuelos de manos. n23 1m4c

Se Venden

OCHO cuadras de tierra cuadradas propias, con 14 á 15 mil plantas de durazno, zanja y cerco de pita, algunos frutales como son duraznitos, bocados de dama, priscos, manzanos, peros, membrillos, higos blancos y morados, parras de uba negra, el edificio, esquina, trastienda, sala, aposento y cocina con azotea; todo tazado particularmente en 20,700 pesos, y se dá en 12,000 pesos. Ocúrrase para tratar al escritorio de Santillan, Recova No. 30. n15 tfs

LIBROS RECIBIDOS
EN LA
Libreria Argentina

Calle de la Victoria núm 136.

Se venden á precios moderados ó se cambian por otras obras aunque sean de uso.
Galería fúnebre de historias trágicas, 6 tom. con láminas.
Reflexiones sobre la libertad 1 tom.
Historia de la vida de Ciceron por Midleton, traducido al español, por Azara, 4 vol. con láminas
Brison Diccionario Universal de Fisica, 10 tom.
Historia Literaria de España por los PP. Mohedanos
Una coleccion completa de la *Gaceta de Buenos Aires*, desde el año de 1810, hasta Setiembre de 1821 que cesó su publicacion, encuadernada en 15 tom. en pergamino.
Facciones de los Gobiernos nacientes, por Vidaurre 1 tom.
Arte poética española, por Rengifo, 1 vol.
Registro estadistíco de la Provincia de Buenos Aires, 1 tom.
El Instructor Repertorio de Historia, Bellas Letras y Artes con láminas.
Historia de las guerras civiles de Francia, por Dávila, edicion antigua con muchos retratos y varias láminas, 1 tom en folio.
De las Facultades de los Jurados, 1 tom.
Historia de los Progresos del Entendimiento Humano, por Saverien, 1 tom.
Principios de Matemáticas, por Baile, 3 tom.
Cartas de Euler, sobre varias materias de Física y Filosofia, 2 tom.
Gramática de la lengua Italiana, 1 tom.
Teatro de la elocuencia Española por Capmani, 4 tom.
Compendio del Regio Patronato Indiano por Riva-deneira 1 tom.
Memorial ajustado del expediente del Obispe de Cuenca, 1 tom.
Compendio de la Historia de España por Rable, 2 tom.
La Biblia en latin y castellano con notas, por el Padre Sico magnífica edicion, en 10 tomos en folio de algun uso.
Tratado Jurídico político del contrabando por Salcedo, 1 tom.
Ordenanzas navales, 2 tom. folio.
Obras de Sepulveda, publicadas por la Real Academia de la Historia.
Biblioteca Española, por Rodriguez de Castro, 2 tom. folio
Historia del Concilio de Trento, por el P. Pallavicino de la Compañía de Jesus 3 vol. en Italiano.
Tablas astrónomicas náuticas por Mendoza 1 tom. en Ingles.
Obras de Fray Luis de Leon, 5 tom.
Escuela de Costumbres 4 vol.

Libros en Frances.

Curso de Declamacion, 3 tom.
Historia de Carlos V por Robertson, 4 vol.
Obras Dramáticas de Reguard 6 vol. con láminas,
Elegias de Tibulo, con láminas 3 vol.
De la Jurisprudencia criminal por Benjamin Carrard, 2 vol.
El espia, Novela Histórica de Cooper, 4 vol.
El Corsario Rojo, por el mismo 4 vol.
Cartas á Emilia sobre la Mitología, 3 vol.
Consideraciones sobre la Revolucion Francesa por M. de Stael, 3 vol.
Memorias de madama de Genlis, 10 vol.
Manuscrito del Baron Fain, 3 vol.
Cuadro de la Historia Moderna ó continuacion de la Historia Universal de Bossuet, por M. de Méhégan, 3 vol.
Cartas Atimenses, 4 vol.
Memorias del Baron de Trenk, 2 vol.
Tratados de Legislacion por Bentham, 3 vol.
Tratados de Paz y de Comercio, entre la Francia y la Inglaterra 1 vol.
Historia del Brasil, 3 vol. d10 tfs

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION.

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido

EXMO. SR.———

Por la Tesoreria General le fueron entregados al habilitado del Parque de Artilleria D. Fermin Eguía, mil, ciento ochenta y un peso cinco reales, para que con ellos satisfaciera á los empleado en él, el mes de Julio último, y como del examen practicado por la Contaduría, resulta ser igual lo pagado con la suma de cargo, como tambien encontrarse esta cuenta justificada con las firmas de los interesados, ningun reparo hay que oponer, y puede V. E., siendo servido. procederá su aprobacion.—Agosto 12 de 1836.

Victorino Fuentes—Juan José Urquiza.

Octubre 18 de 1836.———

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

ROJAS.

———

EXMO. SR.———

Con los diez documentos que se adjuntan comprueba el Sr. Rector de la Universidad Dr. D. Paulino Gari, el gastó hecho en el mes de Julio último, el cual asciende á ciento quince pesos dos reales, quedando un sobrante de cincuenta y cuatro pesos seis reales, que debe figurar en la cuenta del corrinte mes, y al completo de la suma de ciento setenta pesos que le son de cargo, el cual le resulta de noventa y cinco pesos que le fueron entregados por la Tesorería general, que unidas las dos partidas, forman el total indicado, en esta virtud puede V. E. darle su aprobacion á esta si lo tiene á bien. Agosto 11 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Octubre, 18 de 1836.———

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

ROJAS.

———

Exmo. Sr.———

Se entregaron de la Tesorería general al encargado de los gastos menores del Departamento Topográfico D. Nemecio Lopez para atender á los correspondiente al mes de Julio último en el ramo de delineaciones, oficina y sala de instrumentos, 122 4 reales que unidos á los 92 pesos 5 reales residuos de la cuenta de Junio, resulta un cargo de 215 pesos 1 real, de los cuales se dan invertidos 74 pesos 5 reales los que se comprueban legítimamente con los tres recibos que se acompañan, quedando una existencia de 140 pesos 4 reales al completo del total indicado el que debe figurar en la primera partida de la del mes presente; por lo que puede V. E. siendo servido dar á esta su aprobacion. Agosto 18 de 1836.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Octubre 18 de 1836.———

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

ROJAS.

———

Exmo. Sr.———

Don Francisco Lopez, Habilitado y encargado de efectuar los gastos de escritorio en el Juzgado al cargo del Dr. D. Roque Saenz Peña, recibió de la Tesorería General diez pesos para atender á los de Julio último, que reunidos á los veinte y cinco pesos dos reales sobrantes de Junio, hacen un total de treinta y cinco pesos dos reales, de los que dá invertidos tres pesos, comprobándolo con el recibo adjunto, por lo que quedando una existencia de treinta y dos pesos dos reales al completo del total indicado, se le ha formado el correspondiente cargo para la cuenta del corriente mes; en esta virtud puede V. E. dar á esta su aprobacion. Agosto 11 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Octubre, 18 de 1836.———

Aprobada, vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

ROJAS.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1836.—
Año 27 de la liber ad, 21 de la independenc.
y 7 de la Confederacion Argentina.—

El Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º Quedan nombrados Jueces de Paz para el año entrante de 1837, los ciudadanos relacionados á continuacion——

En la Ciudad.

Catedral al Norte . . .	D. Isidoro Peralta.
Catedral al Sud. . . .	" Julian Vivar.
San Nicolas	" Julian Salomon.
San Miguel	" José Marzano.
Monserrat	" Manuel Maestre.
Concepcion	" Pedro Larrosa.
San Telmo	" Francisco Bursaco.
Piedad.	" Saturnino Unzue.
Socorro	" Gabriel Ferreira.
Pilar	" Martin Hidalgo.
Balvaneda	" Eustaquio Gimenez.

En la Campaña.

Quilmes	D. Pascual Miralles.
Ensenada	" Hipólito Piñeiro.
Magdalena	" Genaro Martinez.
San Vicente.	" Pedro P. Udaquiola.
Cañuelas	" Casimiro Villegas.
Navarro	" Miguel Peralta.
Lobos	" Manuel Caminos.
Monte.	" Pedro Rojas.
Ranchos	" Vicente Merlo.
Chascomús	" Gregorio Marin.
Dolores	" Manuel Rico.
Monsalvo	" Leonardo Piedrabuena.
Fuerte Azul de San Serapio Martir . . . . } Fuerte Argentino en Bahia Blanca . . . . }	" José Maria Araujo.
Patagones	" Nicolas Garcia.
Flores	" Vicente Zavala.
Moron	" Bernardo Navarrete.
Matanza	" José Maria Ezcurra.
San Isidro	" Victorino Escalada.
San Fernando. . . .	" Juan Garay.
Conchas	" Mariano Romero.
Pilar	" Baltazar Ponce de Leon.
Capilla del Señor . .	" Cirilo Gelves.
Villa de Lujan . . .	" Salvador Aguirre.
Guardia de id. . . .	" Pedro Bermudez.
San Andres de Giles. .	
San Antonio de Areco .	
Fortin de id.	
Arrecifes	" Gregorio Ponce.
Salto	" Benancio Muñoz.
Pergamino	" Estanislao Peña.
Rojas	" Mariano José Moxos.
San Nicolas de los Arroyos . . . . . . }	
San Pedro.	" Benito Urraco.
Baradero	" Juan A. Magallanes.

Art. 2.º El nombramiento para los Jueces de Paz en los Partidos de la campaña, que no se hallan comprendidos en la relacion del antecedente articulo, tendrá lugar oportunamente.

3º. Los individuos nombrados por el artículo primero para Jueces de Paz en la campaña, que no hubiesen sido reelectos, procederán á recibirse de sus cargos con las formalidades que prescribe el decreto de 5 de Enero de 1832; siendo prevencion que el juramento ordenado en el artículo quinto de dicho decreto, deberán prestarlo con agregacion de lo dispuesto en el artículo primero del de 20 de Junio de 1835; y que en consecuencia la fórmula del expresado juramenta será la siguiente——

El Juez de Paz saliente dirá al entrante:

" ¿Jurais á Dios y á la Patria ser fiel en el de-
" sempeño del cargo de Juez de Paz para que ha-
" beis sido nombrado, guardando y haciendo guar-
" dar las Leyes, administrando justicia, segun vues
" tra ciencia y conciencia, y obedeciendo y hacien-
" do obedecer las autoridades legitimamente consti-
" tuidas, y la forma federal de Gobierno sanciona-
" da por la Honorable Representacion de la Provincia? "

Responderá el Juez de Paz entrante——

Sí juro.

En seguida le dirá el saliente——

" ¿Jurais igualmente ser constantemente adicto
" y fiel á la causa nacional de la Federacion, soste-
" nerla y defenderla en todos tiempos y circunstan-
" cias, por cuantos medios estén á vuestro alcance? "

Responderá el entrante——

Sí juro.

A lo que el saliente dirá——

" Si así lo hicieres, Dios y la Patria os recom-
" pensen, y si no os lo demanden. "

4.º Los Jueces de Paz de la Ciudad que se hallen en el mismo caso de no haber sido reelectos, prestarán el juramento en los mismos términos, ante el Superior Tribunal de Justicia.

5.º Los decretos de 5 de Enero de 1832, y 20 de Junio de 1835, de que habla el artículo tercero, serán publicados á continuacion.

6.º Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial con fecha 1.º de Enero de 1837.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio.)

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Jueces de Paz en la Campaña.—Se prescribe el modo en que deben recibirse.

Buenos Ayres, Enero 5 de 1832.—

Considerando el Gobierno cuanto conviene enseñar á los pueblos por actos públicos y solemnes el respeto que deben á los encargados de la administracion de la justicia, y hacer sentir igualmente á estos la gravedad é importancia de sus funciones, no menos que la responsabilidad que ellas les imponen ante Dios y la Patria, ha acordado y decreta:

Art. 1. Luego que el Juez de Paz nuevamente nombrado, reciba el oficio de su nombramiento, lo presentará al Juez de Paz existente.

2. Ambos jueces, entrante y saliente, acordarán lo conveniente para la recepcion del primero. Esta deberá ser precisamente en dia festivo, antes de la misa mayor.

3. El Juez de Paz saliente nombrará dos vecinos de respeto, y acompañado de ellos, del cura, y del alcalde del pueblo, irá á buscar á la posada que en él tenga al Juez de Paz nuevamente electo, y lo conducirá hasta la iglesia del lugar.

4. En el presbiterio de la iglesia se colocará una mesa cubierta con un paño á la derecha del altar mayor, es decir, en el lado de la epistola, poniéndose en ella un crucifijo, dos velas, y el libro de los Santos Evangelios. En el mismo lado y al frente de la mesa se colocarán las sillas necesarias para los jueces y acompañamiento.

5. Antes de la misa parroquial, entre el segundo y tercer repique, el Juez de Paz saliente, ante el alcalde, el cura, y los vecinos precitados, que estarán todos puestos en pié, como los demas que existan en la iglesia, procederá á recibir juramento al nuevamente electo, el cual poniendo la mano derecha sobre los Santos Evangelios, lo prestará segun la siguiente fórmula, que deberá pronunciarse en altas é inteligibles voces.

" El Juez de Paz saliente dirá al entrante—¿ Jurais á Dios y á la Patria ser
" fiel en el desempeño del cargo de Juez de Paz para que habeis sido
" nombrado, guardando y haciendo guardar las leyes, administrando
" justicia segun vuestra ciencia y conciencia, y obedeciendo y haciendo
" obedecer las autoridades legitimamente constituidas, y la forma federal
" de Gobierno, sancionada por la Soberana Representacion de la Pro-
" vincia ?"

Responderá el Juez de Paz entrante:—" Sí juro."—A lo que el sa-
" liente dirá :—" Si asi lo hiciereis Dios y la Patria os recompensen, y
" sino, os lo demanden."

6. Concluido este acto el Juez de Paz saliente entregará el baston de la justicia al entrante; y dirá al pueblo:—

" D. N. N. queda recibido, y en posesion del cargo de Juez de Paz
" en este partido."

Entonces el tercer repique anunciará haber ya tomado posesion el nuevo Juez de Paz.

7. Proclamado que sea el nuevo Juez de Paz, el saliente le colocará en su silla, tomando él la inmediata á su izquierda, y ocupando las restantes por la misma izquierda el alcalde y los vecinos acompañantes.

8. Acto continuo se cantará la misa mayor, que oirán desde sus puestos ambos Jueces de Paz, alcalde y vecinos.

9. Concluida que sea la misa mayor, el Juez de Paz entrante, acompañado del Cura, el alcalde y los mismos vecinos comisionados volverán á conducir al saliente hasta su posada en el pueblo.

10. En el dia, que igualmente deberán acordar, el Juez de Paz saliente entregará al entrante el archivo del Juzgado bajo un inventario formal y prolijo del que se sacarán tres ejemplares firmados por ambos.

11. El Juez de Paz saliente dará cuenta al Ministerio de Gobierno de haber cumplido con el presente formulario, acompañando uno de los ejemplares del inventario de que habla el articulo anterior, y quedando los otros dos uno en poder de cada Juez.

12. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel J. Garcia.

Fórmula de todo juramento que se deba prestar públicamente.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.—

Buenos Aires, Junio 20 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia,
y 7 de la Confederacion Argentina.

Despues que la Provincia de Buenos Ayres se ha pronunciado tan solemne y uniformemente en favor de la causa santa de la Federacion, y despues que ella ha celebrado tratados con las demas Provincias de la República Argentina, que han entrado en la Confederacion, por lo que se compromete á sostener y defender una causa, que es nacional, desde que todos los pueblos se han propuesto adoptarla, como la mas analoga á su bien estar y felicidad: es un deber de todo ciudadano que de algun modo pertenezca á la administracion del Estado, hacer pública y especial profesion á su ingreso al destino á que sea llamado, de sostener y defender la expresada causa del mismo modo que la de la Independencia. Por estas consideraciones, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º Todo ciudadano que tenga que prestar juramento de servir bien y lealmente empleo, cargo, ó destino que se le confiriese, jurará al mismo tiempo *ser constantemente adicto y fiel a la causa nacional de la federacion y que no dejara de sostenerla en todos tiempos y circunstancias, por cuantos medios esten a sus alcances.*

2. Los Tribunales y demas funcionarios á quienes competa recibir el juramento, cuidaran de que se observe puntualmente todo lo prescripto en el artículo anterior; y si por alguna omision se comprobase falta de cumplimiento á esta disposicion, será suspendido del empleo, y aun privado de él, segun las circunstancias, el que lo obtuviese, igualmente que el magistrado y actuario por cuya omision se hubiese cometido dicha falta.

3. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

(El Oficial del Ministerio de Gobierno.)

Agustin Garrigos.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.—

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1836.—
Año 27 de la libertad, 21 de la independen,
y 7 de la Confederacion Argentina.—

Debiendo procederse al nombramiento de los ciudadanos que en el año entrante de 1837 desempeñen los cargos de jueces de los Mercados de Lorea y Monserrat, con arreglo á los articulos 1.º y 7.º del Decreto de 12 de Abril del presente año; é igualmente al de los ocho ciudadanos para cada uno de dichos mercados, que deben asociarse á dichos jueces para conocer en revista, con arreglo á lo prescripto en el artículo 3.º del mencionado Decreto de 12 d Abril último; el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.º Quedan nombrados jueces para los Mercados de las plazas de Lorea y Monserrat en el año entrante de 1837 D. Pedro Auli para la primera, y D. José Maria Iraola para la segunda.

2. Nombranse igualmente para el sorteo que debe hacerse con arreglo al articulo 3.º de dicho Decreto para el Mercado de la plaza de Lorea á D. Gabriel Lopez, D. Marcelino Diaz, D. Mariano Lorea, D. Juan Casas, D. Bernardo Almiral, D. Isidro Gomez, D. Juan Gonzalez y D. Bernardo Ramirez. Y para el sorteo del Mercado de la plaza de Monserrat á D. Ramon Rua, D. Santiago Navarro, Don Gregorio Oporto, D. Damian Herrera, D. Manuel Nuñez, D. Calisto Requejo, D. Marcelino Lastra, y D. Lino Cárdenas.

3. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, é insértese en el Registro Oficial con fecha 1.º de Enero de 1837.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno)

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.—

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia,
y 7 de la Confederacion Argentina.—

De conformidad á lo resuelto en 26 de Octubre de 1835, el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.º Quedan nombrados para integrar la Comision Administradora del Hospital General de hombres en el año entrante de 1837 el Dr. D. Justo Garcia Valdez, D. Juan Lepper, D. Juan Vibot, D. José Joaquin de Almeida, D. Pedro Plomer, D. Marcelino Gonzalez y D. Francisco P. Almeida.

2. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial con fecha 1.º de Enero de 1837.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio)

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.—

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia,
y 7 de la Confederacion Argentina.—

Debiendo procederse al nombramientos de la persona que en el año entrante de 1837 desempeñe el cargo de Defensor General de Pobres y Menores; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º Queda nombrado el ciudadano D. Bonifacio Huergo Defensor General de Pobres y Menores para el año entrante de 1837.

2. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial con fecha 1.º de Enero de 1837.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio)

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno—

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia,
y 7 de Confederacion Argentina.—

En atencion á lo dispuesto por decreto de 10 de Setiembre de 1832, respecto de la Presidencia del Tribunal de Justicia, el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.º Queda nombrado Presidente de la Exma. Cámara de Justicia para el año entrante de 1837, el Camarista Dr. D. Manuel Vicente de Maza, sin perjuicio de continuar en el desempeño de la Comision especial que le ha encomendado el Gobierno, debiendo durante ella, en aquellos casos que no pueda asistir al Tribunal, presidirlo el camarista hábil mas antiguo.

2. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial con fecha 1.º de Enero de 1837.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerío)

AGUSTIN GARRIGÓS

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 25 de 1836.

El abajo firmado ha sido encargado por su gobierno para transmitir al conocimiento del de la provincia de Buenos Ayres por conducto de S. E. el Sr. ministro á quien se dirige, q' obtenido por las fuerzas constitucionales, el triunfo que en los campos de la Carpinteria, abatió el orgullo de los rebeldes, un suceso no menos plausible, que fué la consecuencia de aquel, ó mas bien la del convencimiento de la justicia de la causa de los pueblos destruyó la obra de la anarquía, y afianzó la estabilidad de las instituciones con la completa tranquilidad de la República.

La defeccion de los cuerpos principales, con quien contaba el Gefe rebelde, para continuar sus criminales proyectos, y el indulto concedido por la magnanimidad del Gobierno á los estravios de un momento, colocó al caudillo en la desesperada necesidad de buscar un asilo con sus restos, y con varios Gefes emigrados que le acompañaban, en el territorio limitrofe del Brasil.

En la espectativa de las medidas que adoptaria el Gabinete Imperial, para poner á esos mismos restos fuera de accion, habia demorado la participacion de aquellas á los Gobiernos vecinos, y aun cuando hasta el presente, solo ha recabado esperanzas, de que en breve se obtendrá este resultado; ha creido oportuno, despues de transcursado mas de un mes, ponerlo en conocimiento del Exmo Gobierno de esa Provincia por la influencia de ellos en la seguridad y tranquilidad de ambos paises.

El abajo firmado aprovecha esta nueva ocasion para reiterar á S. E. el Sr. Ministro á quien se dirige las seguridades de su distinguida consideracion y aprecio.

FRANCISCO LLAMBÍ.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Gobierno de la Provincia de Buenos Ayres.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Relaciones Esteriores del gobierno de Buenos Ayres. Encargado de las q' corresponden de las Provincias de la Confederacion Argentina.—

Buenos Ayres, Diciembre 16 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independenc.
y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Estado Oriental del Uruguay.

El infraescrito Ministro de Relaciones Exteriores ha recibido la nota de 25 de Noviembre último en que el Exmo. Sr. Ministro de igual Departamento en la República Oriental del Uruguay, despues de participarle que por el triunfo obtenido en los campos de la Carpintería, en que fué abatido el orgullo de los rebeldes, se vé restablecido el órden en esa República, expresa S. E. que aguardando las medidas que adoptaria el Gabinete Imperial sobre el caudillo Rivera asilado en el territorio del Brasil, habia demorado la participacion de aquellas á los Gobiernos vecinos; y que aun cuando

hasta el presente solo ha recavado esperanzas de que en breve lo pondrá fuera de accion, ha creido oportuno S. E. despues de transcursado mas de un mes, ponerlo en conocimiento de este Gobierno, por la influencia de ellos en la seguridad y tranquilidad de ambos paises.

Elevada la precitada nota al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, ha ordenado al infrascrito renueve á S. E. el Sr. Ministro á quien se dirige, para que lo transmita al Exmo. Sr. Presidente de ese Estado, la satisfaccion que le causa ver restablecido en esa República el órden y tranquilidad de que felizmente goza, y por los que tanto se han interesado los Gobiernos de la Confederacion Argentina.

Dios guarde a S. E. muchos años.

FELIPE ARANA.

Agente de Negocios de la República de Bolivia.———

Buenos Ayres, Octubre 27 de 1836.———

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO:

El infraescrito General nombrado por el Gobierno de la República de Bolivia Agente de Negocios y Cónsul General cerca del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de esta República, tiene el honor de hacer saber á V. E. que ha recibido sus credenciales por el correo que ha llegado últimamente del interior, y de dirigir á sus manos una copia de ellas, rogándole al mismo tiempo tenga á bien acordar y designar el lugar, dia y hora en que deba personarse á entregar en debida forma los originales á S. E. el Sr. Gobernador, y al Sr. Ministro á quien se dirige.

El General Armaza suplica al Sr. Ministro le permita ofrecerle nuevamente la consideracion y profundo respeto con que es de S. E. atento obsecuente servidor.

Mariano Armaza.

Palacio de Gobierno en Cochabanba, á 27 de Junio de 1836—27.—El infraescrito Ministro de Relaciones Exteriores de la República Boliviana tiene la honra de dirigirse al Exmo. Sr. Ministro del mismo Departamento en la República Argentina, adjuntándole la carta autógrafa que S. E. el Vice Presidente de Bolivia dirige con esta fecha al Exmo. Sr. Capitan General y Gobernador de la Provincia de Buenos Ayres; por la cual ha sido nombrado Agente de Negocios y Cónsul General de esta República cerca de ese Gobierno el Sr. General Mariano Armaza. El infraescrito ruega al Sr. Ministro á quien se dirige, tenga la bondad de poner dicha carta en conocimiento de su Gobierno; aceptando las sinceras protestas del alto respeto y distinguida consideracion con que se suscribe muy atento obsecuente servidor.—*José Ignacio de Sanjines.*—Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Es copia:—

Mariano Armaza.

El Vice-Presidente de la República Boliviana encargado del mando supremo.—Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.—Palacio de Gobierno en Cochabamba, á 27 de Junio de 1836.—27.—EXMO. SR.—Siendo uno de los mas vivos deseos que animan al Gobierno de Bolivia el de estrechar y conservar las relaciones de amistad y armonia que ligan á esta República con la del Rio de la Plata, he tenido á bien nombrar Agente de Negocios y Cónsul General de Bolivia, cerca de ese Gobierno, al Sr. General Mariano Armaza, de cuyas cualidades personales debe esperarse que desempeñará su mision del modo mas satisfactorio. Yo espero de los nobles y patrióticos sentimientos de V. E. que se servirá prestarle buena acogida, dándole entera fé y crédito á cuanto diga y asegure de parte de este Gobierno, esencialmente en todo lo que concierna á nuestros sinceros y ardientes votos por la prosperidad y dicha de este pais, y por el establecimiento de relaciones que afiancen los vínculos que conviene estrechar entre Republicas Americanas.—Cábeme la satisfaccion de ofrecer á V. E. con este motivo, los altos respetos y distinguido aprecio con que soy de V. E.—muy atento obsecuente servidor—MARIANO ENRIQUE CALVO.—El Ministro de Relaciones Exteriores—*José Ignacio ce Sangines.*

Es copia—

Moriano Armasa.

Legacion boliviana en Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1836.———

A S. E. el Sr. Ministro de estado en el departamento de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO:—

Cuando el 27 de Octubre último tuvo el infraescrito el honor de pasar á V. E. en copia certificada la carta autógrafa de S. E. el Vice-Presidente de la República de Bolivia encargado del mando de ella, y una nota de S. E el Ministro de Relaciones Exteriores en que se le acredita de Agente de Negocios y Cónsul General serca de este Superior Gobierno, Encargado de las Relaciones Exteriores de la República, y solicitó la designacion de dia y hora para empezar á ejercer las funciones de que se le encarga, se lisongeó de que, siendo el principal objeto de ellas el de cultivar las mas amistosas relaciones entre ambas naciones, pronto tendria la satisfaccion de manifestar de un modo eficaz aquellos fraternales sentimientos á las Provincias Unidas del Rio de la Plata, que forman la Confederacion Argentina.

Es sin duda, por las graves atenciones que pesan sobre S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General que se habrá demorado aquel momento; pero debiendo el infraescrito satisfacer á su Gobierno de sus esfuerzos, para obtenerlo, no puede omitir por mas tiempo el rogar á V. E tendrá á bien hacer presente á S. E el Sr. Gobernador el recuerdo de la citada comunicacion con que acompañó la copia de la carta autógrafa, para que se sirva determinar sobre ella la contestacion que crea conveniente, á fin de que pueda cuanto antes empezar de un modo espreso la comunicacion de dos Estados hermanos, que es de tanta utilidad para que la Europa se convenza de la union de sentimientos y principios que animan á las Republicas hermanas.

Sírvase, pues, Sr. Ministro, aceptar la mas sincera espresion del respeto y aprecio con que el infraescrito se reitera de V. E. su muy atento obsecuente servidor.

Mariano Armaza.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de R. E. del Gobierno de Bs. As encargado de las q' corresponden á la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1836.——— Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.———

Al Sr. General D. Mariano Armaza.

El infraescrito Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, encargado de las de la Confederacion Argentina, ha recibido del Sr. General D. Mariano Armaza las dos notas de 27 de Octubre último, y 5 del corriente, acompañando á la primera copias de las credenciales que ha recibido de su Gobierno y que en su concepto lo acreditan Agente de Negocios y Cónsul General de Bolivia cerca del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de esta República, solicitando con tal motivo se le designe el lugar, dia y hora en que deba personarse á entregar á S. E. el Sr. Gobernador los originales; y en la segunda; exigiendo la contestacion de aquella, con el fin de que pueda cuanto antes empezar de un modo expreso la comunicacion de dos estados hermanos.

Las urgentes atenciones que en el dia ocupan á S. E., no le han permitido al infraescrito elevar inmediatamente á su conocimiento la primera de las espresadas notas del Sr. General, y las copias que le son adjuntas; pero habiendo podido verificarlo al presente, ha recibido órden del mismo para manifestarle, que observando S. E. por la copia de la carta autógrafa del Exmo. Sr. Vice-Precidente de la República de Bolivia, que ella viene solamente dirigida á S. E. como Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, cerca del cual se acredite al Sr. Armaza con el carácter de Agente de Negocios y Cónsul General de Bolivia, sin darse por entendido de la autorizacion con que se halla investido S. E. por todas las Provincias de la Confederacion para dirigir las Relaciones Exteriores de la República Argentina con las Naciones Extrangeras; y que esto mismo se advierte en la otra copia del oficio que S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República dirige al infraescrito, por mas que el Sr. General suponga lo contrario en las notas que se le contestan; el infraescrito, cumpliendo con la citada órden que ha recibido, se halla en el caso de declarar al Sr. General Armaza, que prescindiendo de la incompatibilidad que ofrece la copia de la credencial cerca de la persona de S. E. el Sr. Gobernador con la clase de investidura en que lo acredita, no puede por las razones espuestas prestarse á la designacion de lugar, dia y hora que solicita el Sr. General Armaza para entregar el original de la citada carta autógrafa á S. E. el Sr. Gobernador.

Dios guarde á V. S. muchos años.

FELIPE ARANA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Dia 17.

D. Angel Quinche, Montevideo,
Juan F de la Serna, id.
José M. Drago, id.
Paula Torres, una hermana y dos sirvientas, id.
Margarita Elia, una hija, una hermana y una criada, id.
Bernardo Mart, id.
Martin Perfume, id.
Francisco Melledo, id.
Federico Lorena, Banda Oriental.
Manuel A. Castro, su esposa, id.
José Capdevila, Mercedes.
Fernando Oro, con arria, San Juan,
Lino Tejera, Gualeguay.
Felipe Parodi, Salto.
José Estañeto, id.
Julian Baljeau, Francia.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 17.

a D. Pastor Frias.
40 fardos hilo de acarreto.
á D. Carlos Huergo, Belgrano 28.
149 tercios yerba,
á D. Cristobal Brest, Maypú 10.
3 bocois hoces.
á Zimmermann, Frazier y Ca., Belgr. 66.
18 bocois tabaco, 10 id. arroz.
a Teodoro Reissig, Perú 188.
2 bocois tabaco
a D. Santos Dominguez.
60 bolsas cacao.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA CADIZ.—Bergantin sardo *General Americano*, hoy 19 á la 1.
PARA MONTEVIDEO—Barca Francesa *Jeune Raymond*, el 21 á la 1.
PARA LIVERPOOL—Bergantin, Goleta ingles *Salathiel*, el 20, á la 1.

MARITIMA.

SALIDA.

Paquete de S. M. B. *Imogen*, con destino á Montevideo.

Bergantin Goleta Nacional, *Nuestra Señora del Carmen*, con destino á Rio Janeiro.

—

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin sardo *General Americano*, con destino á Cádiz, despachado por sus consignatarios Razabal y hermanos—Cargadores: por don Narciso Martinez, 351 cueros vacunos, D. Felipe Llavallol, 1149 cueros vacunos, D José M. Sammane, 20 cueros vacunos, D. Meliton Gomez, 600 cueros vacunos, D. Saturnino Soriano, 60 cueros vacunos, D Diego Thompson, 7 fardos con 5780 chapas de asta, D Estevan Bastier, 300 cueros vacunos, D. Manuel Moratin, 666 cueros de nonato, D. Luis Amadeo, 1 fardo con 20 arrobas lana de carnero, D Francisco Curato, 100 cueros vacunos, D. Emetrio de la Llave, 130 cueros vacunos, D. Guillermo y Juan Black, 100 cueros vacunos, Zumaran Tresserra, 260 cueros vacunos, D. José O. Basualdo, 1,300 cueros vacunos, D. Manuel Masculino, 8 fardos con 6995 chapas de astas, D. Miguel Ramon Rodriguez 8 fardos con 6040 chapas de asta, Señores Rezabal y hermanos, 3063 cueros vacunos, 4 fardos con 75 docenas nonatos, D Laureano del Villar, 1000 cueros vacunos, D. Santiago Barbaró, 200 cueros vacunos.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Goleta *Fenix*, patron Cayetano Basalo del Gualeguay.

Balandra *Encarnacion del Sud*, patron Manuel Joaquin Gonzalez, del Gualeguaychú.

—

FRUTOS DEL PAIS.

Introducidos por el Cabotage.

Dia 17.

A D. Ruperto del Acebal, 9 barricas de sebo, 1 pipa id. con 99 arrobas, 3 chiguas cerda con 24 arrobas, 18 id lana con 88 arrobas, 70 cueros vacunos, 3 fardos nutrias con 60 docenas, 4 medias pipas sebo con 4 barricas con 100 arrobas—á Ochoa, 250 quintales carne salada, 16 basijas con 400 arrobas sebo—á D. Domingo Gandulfo, 28 chiguas lana con 196 arrobas, 4 fardos nutrias con 100 docenas;—á D. Diego Wilder, 18 carretadas leña, 2½ barriles sebo en rama con 6 arrobas;—á D. Pablo de la Lastra, 35 cueros de bagual, 13 cueros vacunos, 4 arrobas de cerda, 16 carretadas leña de espinillo;—á D. Luis San Miguel 36 carretadas leña de espinillo.

AVISOS NUEVOS.

Se necesita

UN jóven, como de edad de 12 á 14 años para el servicio interior de una fonda en la *calle de Belgrano Núm.* 98. El que se considere capaz de desempeñar este ejercicio, puede ocurrir al número ya citado, en donde hallará con quien tratar.
d19—3c.

Rosario viviente.

LA bula de nuestro SS. Padre Gregorio XVI sobre este piadoso ejercicio, establecido principalmente en honor de la Santisima Virgen, con una esplicacion del mismo, y las quince targetas de los misterios dolorosos, gozosos y gloriosos necesarios para rezarlo. Se vende en la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado, calle de la Catedral Num. 17.

Se advierte que está adornado de una hermosa lámina, representando los quince misterios por otras tantas quincenas de corazones. d19—tfs.

Aviso Maritimo.

SE previene á los Sres. subscriptores á la línea de botes balleneros á Montevideo, que hoy Lunes 19 del corriente, saldrá la ballenera número 1.° para dicho destino á la 1 del dia, advirtiendo que la balija estará en la SALA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES, calle de 25 de Mayo No. 59.

Se vende

UNA criada jóven, y de un servicio general, en la calle de la Paz Núm. 51 darán razon. d19.

Aviso interesante á los panaderos.

SE venderá la panaderia Núm. 241, calle del Perú. Dicha panaderia está lista para emprender el trabajo, advirtiendo al comprador que todos los útiles están en el mejor estado, y todo se dara a un precio acomodado. Para tratar ocurrirá á la misma casa á cualquier hora del dia. d19-3p

¡VIVA LA FEDERACION!

—

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los SS. del Tribunal de Comercio se pone en conocimiento del publico el auto siguiente.—

No habiendo aparecido visitador alguno en las dos veces que se ha puesto en pública subasta, en las puertas del Tribunal de Comercio la casa panaderia del concurso de D. Carlos Naon, situada en San José de Flores, como tampoco se ha logrado una postura suficiente en las dos veces que se ha puesto dicha propiedad en el remate de D. J. J. Arriola; y no estando en las facultades del Tribunal aprobar ninguna postura que no haya arribado á las dos terceras partes de su tazacion, publiquen por tres dias consecutivos, que se admiten por pliego cerrado nuevas propuestas en la oficina del actuario, hasta el dia Jueves á las 12 del 22 del corriente, en cuya hora se abrirán ante el tribunal, y aprobará la de mejor postura, pasando de las dos terceras partes.—*Achabal.—Lozano.—Mier.*

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1836.
Faustino Ortiz de Oroño.
Escribano del Consulado. d19 3p

¡OJO!

SE vende una pulpería calle de Lima, núm. 29, de la plaza de la Victoria seis cuadras para el campo en un precio sumamente ínfimo; advirtiendo que es única en la bocacalle, y de consiguiente hace buenos diarios. En la misma esquina encontrarán con quien tratar. d19—3c.

PASAGE
PARA
Nueva Yorca.

La hermosa fragata americana *Nile*, su capitan David Eppburn, saldra para dicho destino á principios del mes de Enero próximo, y puede acomodar algunos pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Ocúrrase al expresado capitan, ó á sus consignatarios——
d19—tfs. ZIMMERMAN, FRAZIER Y CA

PASSAGE
FOR
New-York.

The fine ship *Nile*, capitain David Hepburn, will sail for the above, port on or abot the first of Januari next, and can accommodate some passengers, having excellent accommodations. Appiy to the capitain or to his consignees——
ZIMMERMAN, FRAZIER & Co.
d29—tfs. Núm. 66 calle de Belgrano.

Estado
De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,
desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4

☞Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londes y Montevideo.

REMATES.

Por Tomas Gowland.

En el almacen calle de la Catedral N. 143.

Hoy Lunes 19 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mas alta postura todos los artículos de dicho almacen que consistirá de——

Escupideras blancas, id. azules, palanganas id., teteras id., mantequeros id., platos id., tasas con plato de asa, id. para almuerzo, algunos tercios yerba paraguaya, alguna ropa hecha, platos de orilla, fuentes estendidas, id. blancas, jarros con pico, posillos dorados, basos lisos y rallados, botellas para vino, basos dorados, almidon de trigo, azucar blanca, té, fariña, harina, azul, aceitunas, fideos, jabon americano, agua de colonia, jabon negro, pasas de uva, hilo, ceda, cintas de hilera, broches y otra infinidad de artículos del mismo ramo.

POR EL MISMO.
EN LA ADUANA.

El Mártes 20 del corriente á las 11 en punto se han de rematar á la mas alta postura por cuenta de quien pertenesca los siguientes artículos salvados del naufragio del Bergantin americano *Elvira*.

Ocho cajas canelon y alguno suelto
Ocho id. almendras
Un cajon chicotes
Uno id. gomalaca
Un saco aniz
Un barril nitro
Un cajon goma arábiga
Dos fardos ojas de sen
Un bocoy aceite de linaza
Un casco pintura colorada
Dos bocois de galletas
Un bocoy cristales para botica
Tres y tres doce avos docenas armasones de sillas de montar
Diez y ocho docenas sombreros de palma

EN SEGUIDA.

Correspondiente al aparejo del buque, 4 velas, 1 porcion de jarcia, 1 ancla, 2 cadenas, otras varias cadenas, 1 lancha del buque la que se halla varada cerca del muelle para los Sres. que gusten verla antes del remate.

Por J. J. Arriola.

Reconquista número 14.

Hoy lunes 19 del corriente á las 11½ en punto de la mañana, para liquidacion de factura, se rematarán á la mejor postura, 2 cajoncitos de brines de hilo puro de los mas finos, algunos bramantes de algodon, camisas de listado, unos pañuelos de 4 á 6 cuartas, de merino muy fino, con guardas, dichos de seda para faltriqueras, chaquetas y patalones de verano, calzones de lienzo fino, pañuelos de algodon de rebozo fleco de lana, medias de algodon, zarazas, sombreros de felpa de seda para hombre, bayetas de dos frissas, algunos géneros de seda, abanicos brines de colores para pantalones, y al mismo tiempo otros diferentes efectos.

POR EL MISMO.

El Martes 20 del corriante á las 10 y media de la mañana y por tener que liquidar como bienes de una testamentaria se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de la casa de provision en la calle del Temple número 155 lo que se halla con un surtido completo de bebidas y comestibles, &c. y son: azucar terciada, arroz del Brasil, almidon de trigo muy bueno, harina de N. A., yerba del Paranaguá, dicha de la fabrica de 1.ª, 23 carretadas de leña blanca, dicha de espinillo rajada, dicha de rama buen carguio, javon de España y otras clases, tabaco de Brebea, id. negro picado de superior clase para cigarrillos, garbanzos de España y de Chile, pimienta en grano, aniz id., cominos, clavos surtidos, graza buena, pasas de higo, negras y blancas, fideos, cuerdas de guitarra, y bordonas de plata, sedas y hilos surtidos para coser, hilo de acarreto, limas de triangulo algunas fanegas de sal, papel de estraza, clavos surtidos, azufre, alucema, carne de chancho, y otras muchas especies ó menudencias.

Caldos—4 tres cuartos barriles vino carlon superiror, 1 id. id. de mediana calidad, 10 y media id. vino de Malaga superior, 4 y media id vinagre, 4 y media id. ginebra prueba de Holanda, 18 barriles entre aguardiente caña del Brasil, anis de aguardiente, 2 barriles de agrio de naranja, 24 frascos de aguardiente prueba de aceite, algunos frascos de licor y otros varios liquidos, algunos para depósito desde 12 á 30 barriles, pipas arqueadas, pipones y pipas de varias clases y barriles arqueados, tinas de madera y embudos de embazar, balanzas con cruz y pesas

Cuartillas—Palas, faroles, bombas de cobre, cuartillas de medida, tipas, cuartillas, cajas, cajones, candeleros, vasos y botellas vacias, damajuanas, sogas y valdes y una porcion de útiles y muebles relativos al negocio.

—

PARA RIO JANEIRO

EL CONOCIDO, MUY VELERO, FORRADO Y CLAVADO EN COBRE

A. I. BERGANTIN FRANCES

"JOSE"

DE 200 TONELADAS

SU

CAPITAN NAZERAU.

Saldrá á la mayor brevedad para dicho destino, y podrá aun admitir alguna carga á flete.—Dicho buque tiene las mejores comodidades para pasageros á quienes se asegura un buen trato. Para tratar de flete ó pasage podrán ocurrir á su consignatario el Sr. D. José Ortiz Basualdo, ó á

HORNE Y ALSOGARAY.
Corredores Máritimos de N.
Calle de la Paz núm. 51.

PASSAGE
FOR

New-York.

The fine ship *Nile*, captain David Hepburn, will sail for the above port on or about the first of January next, and can accommodate some passengers, having excellent accommodations. Apply to the captain or to his consignees——

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
n29 tfs. Núm. 66 calle de Belgrano.

PASAGE
PARA

Nueva York·

La hermosa fragata americana *Nile*, su capitan David Hepburn saldra para dicho destino á principios del mes de Enero próximo y puede acomodar algunos pasageros para los que tiene buenas comodidades; ocurrase al espresado capitan ó á sus consignatarios——

n 29 tfs ZIMMERMANN FRAZIER Y CA

PARA VALPARAISO

—

La muy velera, A. I. forrada y clavada en cobre fragata Danesa

CARAVANEN

su capitan KOCK

Tiene casi todo su cargamento contratado y pronto para embarcarse, y saldrá para dicho destino el 5 del entrante mes de Diciembre, aproximadamente, y admite alguna carga á flete. Para tratar veanse con sus consignatarios los Señores Daniel Gowland y Ca.

ó con
HORNE Y ALSOGARAY
Corredores Marítimos de N.°
n23 *Calle de la Paz N.° 51.*

PARA

Cette y Génova

Saldrá á fines de Diciembre para dichos puntos, la muy velera y á su primer viage barca francesa *Henrique y Luisa* capitan Gautier. Solo admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades, ocurriendo á sus consignatarios—

BLANC Y CONSTANTIN,
d1 tfc. Calle de la Paz No. 11.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Al Público.

DE órden de los Sres. Jueces de Primera Instancia, DD. D. Roque Saenz Peña y D. Baldomero Garcia, se ha de sacar en las galerías de la Casa de Justicia, en almonedas y remate los dias 19, 20 y 21 del corriente, á las 4 de la tarde, la casa panadería del finado D. Juan Marzauo, calle de Corrientes No. 165, tasada en 74,647 pesos 7 reales moneda corriente.

Buenos Ayres, Diciembre 14 de 1836.

Teodoro Montaño.
5p Escribano Público y de Número.

Leche de burras

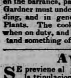

RECIEN paridas, se encontrará todos los dias por la mañana, á las 6, en la calle de Maipú número 76.
d14—8c5.

A Gardner, cook and servant.

WILL find employment by applying at this office, or at the first quinta on the barranca, passing the Recoleta. The Gardner must understand grafting and budding, and in general the cultivation of Plants. The cook must not get drunk when on duty, and the servant to undertand something of domestic concerns.

Aviso.

SE previene al público no dé do fiado á la tripulacion de la fragata americana *Nile*, pues ni el capitan ni consignatarios responderán de las deudas que contraiga. d6 tfs

—

The public are hereby cautioned against trusting any of the crew of the American ship *Nile*, as no debts of their contracting will be paid by either the master or consignees. d6 tfs

---

FAJAS.

PARA

Hombres para montar á caballo.

RECIEN llegadas de Inglaterra un surtido de fajas ó corses de hombre para montar á caballo; las hay de goma de brin, con elásticos y sin ellos, ordinarias, todas muy fuertes y bien trabajadas. Se encuentran en la tienda de D. Guillermo Hayton núm. 45 calle de Cangallo.

Tambien hay fraques finos de astracan á 85 esos, chaquetas blancas &a.; sombreros blancos y n gros finos de castor de moda, corbatines ricos de todas clases, y muchos otros artículos para caballeros.
d16 3e

AVISO

SE previene al público no den crédito al guno á los individuos que componen la tripulacion de la Barca Americana *Carolina* por que ni su Capitan ni los Consignatarios serán responsables de las deudas que contraigan. d.17

Caution.

Is hereby given to the public not to trust any of the Crew of the american Barque *Caroline*, as neither the Capainor Consignees will be responsible for any debts of their contracting.
d.17 3c

Se arrienda,

UNA chacra, ó se toma á medias su cultivo, sea cual fuese la distancia en que se halle situada, y para tratar podrán ocurrir á la calle de Belgrano número 294.
d17 3p

Se vende

UNA criada joven y de servicio general, en la calle de la Paz, No. 51 darán razon *

Se necesitan

DOS ó tres hombres activos para trabajar en una jabonería ó velería; trayendo buenas recomendaciones encontrarán una situacion buena y permanente ocurriendo á la velería situada en la barranca de Santa Lucía camino de barracas.
d17 tfs

AVISO

Se ha perdido un relox caja de oro labrada, las señas son en medio de la caja un cuadro con un árbol pintado, dos palomas dirigiéndose al árbol y un perrito abajo, sobre la porcelana tiene el nombre del fabricante Duchêne y Ca., sin cristal, el puntero del orario quebrado: el que diere noticia de haberlo visto vender ó empeñar por alguna persona que se sepa donde vive ó esté conchabado, y lo aprendan; dará noticia en la calle de la Plata núm. 375 en el Hueco de Lorea, será gratificado con 25 pesos. d17 4p

---

AVISO

A los aficionados á caballos.

SE vende uno del mejor pelo que es obscuro, sano de pies y manos, de buen ensillar, engordado á grano y muy hecho á pueblo, sin ninguna adiccion tan sumamente manso, que aun hasta una señora podrá hacer uso de él. La persona que le llegase á interesar puede verlo en la caballeriza de Mr. Jhós Crow, del Coliseo para el rio sobre mano izquierda. d17 3c.

Se vende

UNA criada llamada Escolástica, en la cantidad de mil trecientos veinte y siete ps. cuatro reales, quien se interese en su compra, ocurra á la calle de la Catedral al lado del No. 259. d16 3p

---

Aviso

Se vende una casita con treinta y cinco varas de frente y diez y site y media de fondo, cita en la calle de Garantías frente al núm. 70 y en la calle de Maypú núm. 273 darán razon.
d16 3p

Ganga.

SE venden dos casas en la calle de Corrientes; la primera es núm. 179, se compone su frente de 17 varas y de fondo 70, tiene naranjos, parras, higueras &a.; reditua una chica que tiene al lado de la grande 60 pesos precio equitativo y por la grande hay quien la tome por contrata de dos años al precio de 180 ps.; y se dá en 28,0. 0 por el todo: se tomará en pago villetes, por su valor escrito. Otra bajo el núm. 210 en la misma calle, tiene 8 varas frente y 30 de fondo, en 9,000 del mismo modo. Ocurrase al escritorio del Sr. Santillan, Recoba núm. 30. d13 tfs

---

Se alquila

Una hermosa casa en un buen parage, con 12 piezas y las mas empapeladas. Ocúrrase al escritorio del Sr. Santillana, Recova No 30. n8 tfs

---

MEMORIA

SOBRE

LOS PESOS Y MEDIDAS

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SR. D. FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que reciprocamente se cambian ó permutan ; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera bace de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la Memoria se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfect. determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dán todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Aviso Interesante.

Baratillo.

A los consumidores de bebidas blancas, y de los mejores vinos de mesa y sobremesa, en el almacen No. 35 calle de Cangallo

A SABER.

Vinos del Priorato, de Cataluña, Clarete duro y abocado á 18 reales frasco, a pié de la pipa y á la vista del comprador.

Vinos selectos de 6 y 8 años de sobre mesa de España, Jerez, tintilla de Rota, Málaga dulce, seco, lágrima, Pedro Gimenez, Guinda, Malvacia y Moscatel á 2 pesos llena la botella regular, vino seco de Málaga para mesa á 10 reales.

Vinos franceses botella de frontiñan á 22 reales, idem cargado de Burdeos y clarete á 2 pesos botella, idem Burdeos en liquido el mejor que hay en la plaza 1 peso, llena la botella francesa.

Bebidas blancas, anís de Mallorca de 25 grados el mas superior á 2 pesos botella de medida, aguardiente de España de 18 grados 1 peso botella, ginebra de Holanda la mejor 2 pesos tarro, coñac de 22 grados un peso botella, caña superior de la Havana 1 peso la cuarta, del Brasil 7 reales.

Aceite de España de Sevilla peso y medio la libra, vinagre superior por barriles 2 pesos el frasco, idem por damajuanas 2 pesos con 2 reales frasco, en pequeño 5 reales la botella.

Cigarros de la Havana los mas superiores que hay en la plaza cinco por 1 peso, de segunda clase seis por un peso, de tercera clase siete por 1 peso.

Cigarros paraguayo el atado de 128 á 3½ pesos, de la misma especie mas chicos á 3 pesos.

Cigarros de papel de tabaco negro el mas superior 9 reales por un peso.

Cigarros Correntinos y de Virginia se encuentran en dicho almacen á los precios mas acomodados.

Para las personas de gusto los ricos encurtidos venidos de Inglaterra en botellas grandes y pequeñas, fideos de Génova á 1 peso libra, aceitunas de la mejor calidad de Málaga á 7 reales libra, almendras en pepa para orchatas á 2 pesos libra, tè de perla, tè hizon, cafe molido de la mejor calidad á 15 reales libra. En dicho almacen se ofrece rica orchata, naranjada agria y dulce, agua de algibe con panales &c. &c.
d9 15c

Cal de la Bajada

SE venden 500 fanegas à bordo, para tratar ocurrase al remate de Thomas Gowland, No. 107 calle de la Reconquista.
n28

Arriendan ó se

ALQUILAN.

DOS, ó una chacra que dista tres leguas de la ciudad, partido de Quilmes, tiene casas de techo de paja, corrales, terreno para pastoreo, aguada permanente y demas comodidades. Tambien se alquila la casa pulpería frente al Hospital General de Hombres, darán razon en los altos de dicha esquina; tambien se vende, una calesa usada como para campo.
d16 3p.

Aviso.

EN esta Imprenta se necesita un compositor: el que guste puede venir que encontrarà trabajo. d15.

Carneros merinos

SE venden hasta el número de cincuenta que acaban de llegar de la provincia de Mendoza, donde han sido refinados de Sajones, traidos por Valparaiso en años anteriores ; son superiores y se hallan en la Exaltacion de la Cruz en la estancia de D. Lucas Gonzalez, asi mismo merinas, hasta el número de 300. Los Señores que gusten tomar algunos ó todos, se serviran ocurrir a la calle de Suipacha Núm. 6, en donde vive el encargado, y manifesta á algunos cueros de los que fallecieron en el camino, y por ellos se podrá formar idea de su calidad. —6p.

En venta.

UNA chàcra en el partido de los Quilmes, con bastante terreno, buena casa de material, y algunos ranchos, &c. Se trata de realizar esta venta con arreglo á corriente de plaza. Las personas que se interesen en la compra, y gusten imponerse del inventario y tasacion, ocurrirán á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14. d10—15 tfs.

Para la Plaza y el Interior.

EN el almacen de efectos No. 39¾ calle de la Victoria, se hallará á mas de un surtido general de ese ramo, los siguientes artículos—agujas de chapel ojo de acero plateado de buen surtido y en latas de 96 millares, id. id. para sastres, hilo blanco de castilla, id. id. en carreteles negros número 70 á 120 y de calidad superior, id. id. de ovillos, id. para zapateros, cintas de seda de colores bien surtidos de medio y cuarto liston, id. de algodon para ponchos, id. de lana para sobrecinchas, lápices de palo de diferentes calidades, plumas de acero de tres cortes, papel de cartas, id. para la correspondencia de ultramar, libros en blancos para escritorios, obleas, tinteros de cristal, cajas para rapé, rapé macuba, naipes, botones de nacar de arito y sin ei, espejitos en marco, betun líquido y en pasta, quinqués de tres luces, cristales huecos &c. &c. d12 30s

---

La Constitucion Española

DEL año 12 con el discurso preliminar leido en las Cortes y el Catecismo Politico: en un volumen buena pasta, se hallará en la Libreria Argentina *á dos pesos el ejemplar.*

El Catecismo Politico separado en pasta á cuatro reales ejemplar calle de la Victoria núm. 136. d6

A los que edifican.

UNA partida de *Listoncillos de Madera* para formar cielos rasos de yeso, acaba de desembarcarse: los hay de 8 menas desde 5 hasta 12 pies de largo. Son igualmente muy aparentes para tabiques ó divisiones que se pueden rebocar al estilo de Europa. Calle de Cangallo núm. 77, almacen despues de la imprenta de la Gaceta.
d5 3tf

Literatura.

EN la LIBRERIA ARGENTINA se venden los libros españoles y franceses, un veinte y cinco por ciento menos que el precio corriente.—Calle de la Victoria No 136, de la Plaza cuadra y media para el campo.

Se vende

UN terreno del otro lado del Puente de Barracas, propio para quinta ó saladero, cuadra y media de frente y dos de fondo bajo de zanja, algunos árboles de sauce, todo en tres mil pesos moneda corriente. Calle del Parque número 15, ó con el Sr. Santillan bajo la Recoba podrán tratar. d9 tfs

---

Se desea comprar,

EL número 98 del Diario del Congreso en la Libreria Argentina calle de la Victoria núm. 136.

Ojo al Aviso.

EN la calle de la Piedad núm. 320, hay en venta un mostrador armason y vidriera de almacen, toda en muy buen estado. Tambien se vende un organo que sirve como para una capilla que se toca con silindro y con teclas: igualmente una cocina económica. d16 3p

---

Interesante

SE vende una quinta muy inmediata á la Iglesia de San José de Flores, compuesta de un terreno de 7 cuadras en propiedad, con casa para habitar, que tiene siete piezas de azotea, un galpon, dos pesebres, trabajado todo á uso de Europa, ventanas de reja &c., dos piletas grandes con sus pozos de valde sin fondo, todo de lo mejor, buen plantio &c. Su tasacion pasa de 16,000 pesos moneda corriente, pero se hará una gran rebaja, ocúrrase al corredor de No. D. Pablo Santillan, recoba vieja No. 30.—Tambien se desea comprar una quinta que diste cuando mas una legua de la plaza de la Victoria, y que tenga bastante terreno y árboles frutales, ocúrrase al mismo. d14 tfs

---

AVISO.

EL que guste especular en el negocio de velería y jabonería ocúrra á esta imprenta donde darán instrucciones de la habitacion del dueño de una Fábrica que busca un socio para poder dar mas impulso á su establecimiento que se halla bien acreditado. tfs

---

Vino de Xeres en

barriles.

MUY bien clarificado y de superior calidad, se encontrará para venderen almacen de efectos No. 39¾, calle de la Victoria. d6 1ms.

Colchones, Baules y Sofaes.

En la fábrica de Inglis, calle de Potosí No. 57.

SE halla un gran surtido de los mejores y mas baratos colchones, baules de todas clases, sofaes de última moda, con asientos elásticos y sin ellos ; muselinas bordadas blancas de las mas ricas y muy propias para camas y ventanas para verano, adornos para colgaduras de cajas, fleco de todas clases, á precios mas baratos que en ninguna otra parte en esta ciudad.

En la indicada tapiceria se componen y rellenan sofaes y colchones viejos haciéndolos quedar como nuevos:—Igualmente se cortan colgaduras y cortinas, á la última moda, y se colocan ya sean las nuevas ó las viejas. En fin se ejecuta todo cuanto pertenece al oficio de tapicero, con aseo, prontitud y á precios moderados. d15 8.

Se Alquila

LA casa baja calle de Cuyo No. 29, tiene frente y fondo completo, y las mejores comodidades para una familia crecida : su localidad la mejor, por estar inmediato á la Alameda, su precio sera módico. Ocurrase para tratar á la calle de la Esmeralda núm. 31. d9 8d6p

---

YESO

EN el corralon de maderas, calle de Cerrito número 16 se vende TIRADO una partida crecida.
n25 tfc

AVISO

INTERESANTE A LOS QUE QUIERAN

INVERTIR DINERO

EN

Fincas.

UN extrangero estando obligado por sus negocios á ausentarse del pais, desea vender una hermosa finca por la mitad de lo que ha costado, y á un precio que dejará al comprador el uno por ciento por su dinero.

Dicha finca está situada atras de la Recoleta sobre la barranca del rio y se compone de una de las completas panaderías que hay en el pais, y está actualmente arrendada por contrata á $ 700 mensuales, aunque antes lo ha sido por $ 1,500.—Y de una quinta de las mejores frutas con casa para una numerosa familia y que produce de 8 á 12,000 al año. Es decir que el producto total de la finca es arriba de 20,000 pesos al año y se puede hacer mucho mas. Se venderá la panadería ó la quinta por separado si se desea y los terminos del pago serán cómodos al comprador. Los interesados pueden ocurrir á Pablo Santillan corredor de núm. Recoba vieja. N. ° 30.
n23 tfs

Venta interesante

SE vende una casa en el barrio del alto, frente al rio, contiene 11 piezas y está tasada en 32,000 pesos y se dá por 16,000 pesos, ocurran al escritorio del Sr. Santillan, Recova No. 30. n21 tfs s.

LIBROS BUENOS

A

Dos pesos el Tomo.

En la *Libreria Argentina*, calle de la Victoria N. 136, se venden al precio expresado las obras siguientes.

Comentario sobre el Espíritu de las Leyes, 1 tom.
Sistema de la Europa con respecto á la América, 2 tom.
Principios de Cirujía, 1 tom.
Historia de una enfermedad frecuente, 1 tom. con láminas.
Vida de Fernando VII., 1 tom.
Enfermedades de los Europeos, 1 tom. en frances.
Liceo de las Artes, 1 tom. en frances.
Cartas edificantes y curiosas, por algunos Misioneros de la Compañía de Jesus, hay 7 tom.
Bossuet, Defensa del Clero., 6 tom.
Revista enciclopédica, 12 tom. en frances.
Vida del Beato Oriol, 1 tom.
Revoluciones de Portugal, por Vertott, 1 tom.
Constitucion Española, con el Manifiesto y el Catesismo político, 1 tom.
Galindo, Rúbricas del Misal Romano, 1 tom.
Navarrete, Conservacion de Monarquia, 1 tom.
Aritmética de Bezout, 1 tom. en frances.
Historia de España, por Anquetil. 2 tom.
Filosofia de Jocquier, 6 tom. en latin,

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de viudas.

HOY 30 del corriente á las ocho de la mañana, se presentarán las personas que son pensionadas por esta habilitacion, á recibir el haber que les corresponde, perteneciente al mes de la fecha. Buenos Ayres y Noviembre 30 de 18 6.

RAMIRO.

Se vende

LA casa calle de la Piedad, bajo los Nos. 58 60, 62 y 64 con 27 varas de frente y 28 a 30 de fondo, las personas que se interesen por ella y por mas pormenores pueden ocurrir á Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.
n28.

Atahona.

DE nueva invencion y construccion muy simple, que con una sola mula se puede moler y cernir al mismo tiempo—ademas tiene la ventaja de no ser expuesto á descomponerse, y se puede colocar donde se quiera con muy poco trabajo y sin necesidad de maestro, una carreta nueva muy bien adoptado para el trafico de pasto. Los interesados pueden ocurrir al corralon de maderas calle de Cerrito número 16. n25 tfc.

Cocinero

UN cocinero bueno encontrará conchavo, en la casa No. 66 calle de Belgrano. d7 tfs.

Casas en venta

SE vende una casa en la calle de Potosí con 14 varas de frente y 70 de fondo con 9 piezas en 24,000 pesos ; otra en la calle de 25 de Mayo, con 5 piezas nuevas en 10,500; otra en la calle de Potosí con 5 piezas en 14,000 con fondo de 70 varas ; otra en la calle de la Catedral en 24,0 0 con diez piezas ; otra en la calle de Corrientes en 28,000 con 17 varas de frente y 70 de fondo, esta produce el uno por ciento ; otra en la calle de Lujan con 10 ó 12 piezas en 15,000; otra en la calle de la Piedad que forma esquina, con trastienda, corral, y otra casa al lado todo en 18,000 ; otra en la calle de 25 de Mayo en 50,0 0, con vista al rio ; otra en la calle de la Universidad en 3,500 ; otra en la calle de Belgrano en 24,000 con 17 varas de frente y 70 de fondo, con 13 piezas ; una quinta inmediata á la Recoleta en 13,000 ; una casa en la Plaza de Marte, con 7 piezas de azotea en 8,500 ; otra en la calle de Venezuela en 11,000 ; otra en la calle de los Estados Unidos en 14,000. Por todo ocurran al escritorio de Santillan, Recova No. 30. n23.

Aviso

A las Almas compasivas por la Humanidad Afligida.

EL que subscribe, agraviado de una enfermedad nerviosa ó convulsion general en todo el cuerpo, ha quedado imposibilitado de poder continuar con la escuela de primeras letras que tenia á su cargo, único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este estado recurre á la Divina Providencia y á los caritativos corazones de sus semejantes y amigos para que se dignen socorrerle con una limospa. El que quisiere efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante calle de Belgrano No. 285.

3* *Remigio Lomez.*

Aviso.

SE toman mil cabezas de ganado vacuno al cortar y se pagarán por ellas 8,000 ps. en moneda corriente al contado, y á mas una casa en esta Ciudad que cuesta al dueño mas de 26,000 pesos. El que se interese en realizar este negocio ocurrirá á la calle de Belgrano núm. 66 n29 tfs

---

Sombreros ingleses superiores.

EN el *almacen de efectos* No. 39¾, calle de la Victoria, se venden, de pelo negro, á prueba de agua y á la última moda, recien desembarcados. d12 30s.

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.